



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita Municipal de

Nº 1090

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2600

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2600

B71748GB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de MAYO de 2012.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 014/2012 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/05/2012;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 014/2012, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/05/12, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General, Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 956
I.e.

JORGE MIGUEL GARCIA
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

INT. J. BRITTON 502 TEL: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
VIA E-MAIL: 87174BGB@CORONELVIDAL.COM.AR

Nº 1091

REGISTRO DE DECRETOS

La necesidad de suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio de Cooperación tendiente a brindar apoyo a los ancianos del Área de la Tercera Edad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires tendiente a brindar apoyo a los ancianos del Área de la Tercera Edad.

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 014

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de mayo
del año 2012.

Gloria Cecilia Tolosa
GLORIA CECILIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE